

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de marzo de 2026, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.2. Aceptación de la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D.^a Ruth Lorelay Rama Dellepiane. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 25 de octubre de 2025, D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y D.^a Ruth Lorelay Rama Dellepiane, manifiestan que son propietarios de la biblioteca familiar, que fue de sus padres D. Carlos M. Rama y D.^a Judith Dellepiane Yzurdiaga, ambos fallecidos, detallada a continuación:

La donación que nos ocupa es de gran magnitud: está integrada por 15.126 ejemplares, compuestos casi en su totalidad por monografías. La presencia de revistas es muy reducida, al igual que la de otros tipos de materiales, lo que configura un fondo esencialmente orientado a obras de carácter monográfico.

La biblioteca Rama-Dellepiane constituye una muestra amplia y representativa del recorrido académico e intelectual de un profesor con estudios en historia, ciencias sociales, derecho y otras disciplinas. A lo largo de los años, esta trayectoria se fue consolidando en una colección bibliográfica diversa y cuidadosamente seleccionada, que refleja no solo sus intereses de investigación, sino también sus inquietudes culturales y su compromiso con el conocimiento.

Esta labor, desarrollada con constancia y dedicación, contó en todo momento con el apoyo cercano y sostenido de su esposa, Judith Dellepiane, también especializada en el ámbito de las ciencias sociales, cuya colaboración resultó fundamental en la configuración y enriquecimiento del fondo.

Tomando como referencia un valor medio de reposición comprendido entre 15 € y 25 € por volumen (cifra conservadora y acorde con los costes medios de adquisición de monografías en el ámbito bibliotecario), se obtiene que la estimación de valoración económica es de 150.000 € (7.500 ejemplares x 20 €)

Esta valoración tiene carácter orientativo y no constituye una tasación comercial individualizada de los ejemplares, sino una estimación técnica basada en criterios de gestión de colecciones bibliotecarias y en el valor de reposición institucional.

D.^a Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, vistos los informes emitidos por D.^a María Concepción Giménez Baratech, en su condición de Directora de la Biblioteca de Humanidades "María Moliner" y de D. Ignacio Peiró Martín, como Director del Departamento de Historia y, a la vista de:

- el valor cultural, académico y patrimonial del fondo,
- su utilidad potencial para la docencia, el estudio y la investigación,
- la valoración económica estimada de los materiales incorporables,
- la viabilidad técnica y logística de su tratamiento,
- y los informes favorables emitidos por la Dirección de la Biblioteca y el profesorado,



propone la aceptación de la donación, condicionada a la aplicación de los criterios técnicos de selección establecidos por la biblioteca y a la disponibilidad de los recursos necesarios para su tratamiento técnico e incorporación progresiva a la colección.

La aceptación de esta donación permitirá enriquecer significativamente el patrimonio bibliográfico de la Universidad y reforzar el servicio prestado a la comunidad universitaria.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 4 de marzo de 2026, acordó aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Carlos M. Rama y D.^a Judith Dellepiane Yzurdiaga, donado por D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y D.^a Ruth Lorelay Rama Dellepiane en su condición de herederos.

En dicha sesión se acordó elevar dicha decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda aceptar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Carlos M. Rama y D.^a Judith Dellepiane Yzurdiaga, donado por D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y D.^a Ruth Lorelay Rama Dellepiane en su condición de herederos.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su conocimiento.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma